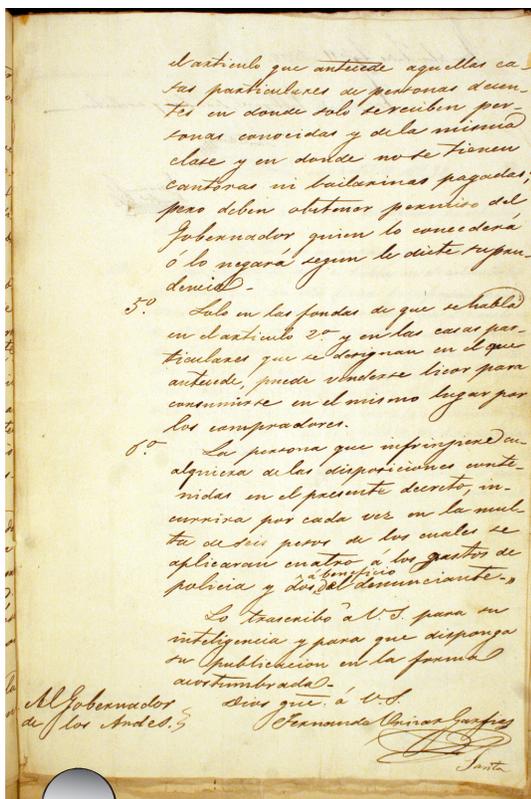


DOCUMENTO: PROHIBICIÓN DE LAS CHINGANAS



Norma de carácter local de la Gobernación de los Andes, vol. 7, Archivo Histórico Nacional, Chile Intendencia de Aconcagua, 3 de agosto de 1838.

Con fecha 1º del actual he expedido el decreto que sigue:

Considerando que las Chinganas son un manantial fecundo de corrupción y de desgracias (...) que lejos de ser un lugar para desahogo del trabajo (...) perjudica considerablemente las faenas del campo, que no solamente en las **campañas** sino también en los mismos pueblos, la policía carece de acordar y decreto:

1º Desde el 1º de setiembre proximo quedan perpetuamente **abolidas** en todo el territorio de la provincia de Aconcagua las diversiones convenidas con el nombre de Chinganas.

2º Solo se permitirá en cada subdelegación una fonda en que se venda comida, refresco y licor y en que se prohíbe absolutamente cantar, bailar y tocar cualquier clase de instrumento para diversión de los **concurrentes**.

3º Las casas en donde solo se venda comida, refresco y dulces pueden establecerse libremente sin pagar derecho alguno a la policía pero no podrá proporcionar en ellas ninguna clase de licor a los concurrentes.

4º No están comprendidas en la prohibición (...) aquellas casas particulares de personas decentes en donde solo se reciben personas conocidas y de la misma clase y en donde no se tienen cantoras ni bailarinas pagadas, pero deben obtener permiso del gobernador (...)

6º La persona que infringiere cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente decreto, incurrirá por cada vez en la multa de seis pesos (...)

Lo transcribo a VS para su inteligencia y para que disponga su publicación en la forma acostumbrada.

Al gobernador de los Andes.
Dios que á VS
Fernando Quiroz Garfias



Campañas:
campos.

Abolir:
eliminar.

Concurrentes:
visitante, cliente.

COLONIA

REPÚBLICA s. XIX

REPÚBLICA s. XX

1540

1810

1838

1900

1. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO



Motivo por el cual se escribió: _____
Autor: _____ Lugar en que se escribió: _____
Fecha en que fue escrito: _____ Tipo de documento: _____

2. CONTEXTUALIZACIÓN

2.2 Espacial

2.1 Temporal

a) Según la fecha: ¿En qué siglo se desarrollaban las chinganas?
¿A qué período de la historia de Chile corresponde: la Colonia, la Independencia o la República?

- b) Según la descripción, ¿las chinganas eran prácticas urbanas o rurales?
- b) ¿En qué región actual del país se encuentran las localidades mencionadas en el texto?
- c) ¿Cuál es la capital de esa región de Chile?

3. ANÁLISIS DEL DOCUMENTO

Lee las siguientes preguntas, relea el texto y observa con atención la imagen, para luego responder. Escribe las respuestas en tu cuaderno.

- ¿Qué eran las chinganas? ¿Dónde se realizaban?
- ¿Qué actividades se desarrollaban en las chinganas?
- ¿Qué grupos sociales participan de ellas?
- ¿Qué tipo de problema es el que relata el decreto?
- ¿Por qué la autoridad tiene interés en prohibir las chinganas?

4. CONEXIÓN CON EL PRESENTE

- ¿A qué lugar de diversión de nuestros tiempos, pueden corresponder las chinganas?
- ¿Conoces alguna prohibición parecida a ésta que esté vigente en nuestros días?
Menciona una, indicando las razones que dan las autoridades para aplicar esa medida.
- ¿Qué autoridad podría tomar decisiones como éstas y a quién le tendría que informar?



Chingana en Tres Puntas, grabado de una fecha cercana a 1852, publicado en el libro *Fünfzehn Jahre in Süd-Amerika an den Ufern des Stillen Oceans, de Gesehenes y Erlebtes von Paul Treutler*. Leipzig: Welt Post, 1882. Colección Biblioteca Nacional de Chile, Archivo Fotográfico y Digital.